



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

31 AGO. 2021

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1997 / **VISTOS:** las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en Patrocinar y representar judicialmente en contiendas ante tribunales de justicia a víctimas de delito que causen conmoción pública.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto ALC. N° 2610 de fecha 15 de Diciembre de 2020, que aprueba Acuerdo N° 705 de fecha 14 de Diciembre de 2020, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2021.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memo N° 488 de fecha 20 de Agosto de 2021, enviado por la Directora Jurídica, mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar contratación de don Cesar Augusto Zambrano, Profesional, en calidad de honorarios A Suma Alzada.
- 8.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios celebrado con fecha 20 de Agosto de 2021, suscrito con don **CESAR CHRISTIAN AGUSTO ZAMBRANO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Abogado, para que efectúe las funciones específicas que se señalan en los N° 1, 4, 5 y 6 del Área Jurídica del Acuerdo N° 705 de fecha 14 de Diciembre de 2020 del Concejo Municipal.

Las funciones a realizar son las siguientes:

1 - Patrocinar y representar judicialmente en contiendas ante tribunales de justicia a víctimas de delito que causen conmoción pública;

4 - Contratación de labores relativos a la gestión de cobranza prejudicial y judicial a través de juicios ejecutivos en el caso de las patentes comerciales, permiso de circulación, cheque por pagos de tesorería y otros derechos e impuestos municipales que se encuentran impagos por parte de diversos contribuyentes de la comuna;

5 - Contratación de apoyo externo para la ejecución de labores de orden administrativo relativo a la cobranza judicial y prejudicial a realizar por este municipio durante el periodo;

6 - Contratación de apoyo externo para realizar informe en derecho y para el apoyo en defensas por causas civiles y laborales en los tribunales letrados de Buin de interés municipal.

2.- Don **CESAR CHRISTIAN AGUSTO ZAMBRANO**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de **\$ 900.000.-** incluido el Impuesto de Retención, **monto que se cancelara proporcional a los días correspondientes al mes de Agosto;** previo V° B° del Director Jurídico.



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

3.- La fiscalización estará a cargo de la Directora Jurídica, quien deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se celebra a contar del **20 de Agosto de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021**.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 "Honorarios A Suma Alzada con Personas Naturales** - Subprograma 1 - **CC 31.01.01"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.




GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/CPL/VZS/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos




MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE